



**Resolución de 23 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante Resolución de 11 de abril de 2024.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado quinto.2, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, a propuesta de la comisión de selección, aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos y habilitando el correspondiente plazo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, y para que los aspirantes así requeridos puedan subsanar los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados, en atención a lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 11 de abril de 2024.

En consecuencia, recibida la propuesta de la comisión de selección,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Listado provisional de admitidos.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante Resolución de 11 de abril de 2024, según consta en el anexo I.





**Segundo.-** *Listado provisional de excluidos.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos en el citado concurso, con indicación de la causa de exclusión, según consta en el anexo II.

**Tercero.-** *Plazo de subsanaciones.*

Habilitar plazo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, y para que los aspirantes así requeridos puedan subsanar los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados, que será desde el día 24 de mayo hasta el día 30 de mayo, ambos incluidos.

Las subsanaciones deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

